



ESPACIO ABIERTO

Cuaderno Venezolano de Sociología



En foco:

*Críticas y paradojas de una revolución dentro de la
Revolución. Sujetos contenciosos en Venezuela*

Volumen 31

Nº 2

Abril - Junio, 2022

2

Auspiciada por la International Sociological Association (ISA)
y la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS).
Revista oficial de la Asociación Venezolana de Sociología (AVS)

**ESPACIO
ABIERTO**

Cuaderno Venezolano de Sociología

Volumen 31 N° 2 (abril - junio) 2022, pp. 39-51
ISSN 1315-0006. Depósito legal pp 199202zu44

El proceso de construcción de comunas en Venezuela: Tensiones y retos

Atenea Jiménez Lemon

Resumen

Las investigaciones sobre la comuna en Venezuela se realizan generalmente desde los márgenes del movimiento. Al respecto, los debates en las ciencias sociales que aportan a la reflexión, se limitan a generalmente en responder a la pregunta acerca de dónde nace la iniciativa de la comuna, y sobre si los proyectos comunales son creados desde el Estado o desde la propia asociación de comunidades. Por otro lado, los debates político-ideológicos se centran en determinar si la comuna corresponde a un componente del bloque chavista de tipo protototalitario o si por el contrario se trata de un ejercicio de cogobierno con amagues emancipatorios. En el presente artículo se muestra brevemente el proceso de conformación de comunas, desde la perspectiva del campo popular, con influencias que van desde prácticas cooperativas ancestrales hasta colectivos y partidos políticos de izquierda antes de la llegada de Hugo Chávez al poder. Las diversas visiones que sobre lo comunal surgen e intervienen, permiten desmontar el mito de homogeneidad y uniformidad de dicho proceso. Usando una genealogía procesual se ponen en evidencia las fuerzas desplegadas, contrarias y afines a la Comuna, así como los debates y acciones que hacen manifiestas las tensiones desde dentro, identificando como punto de inflexión de dicho proceso la elaboración y aprobación de la denominada Ley de las Ciudades Comunes. Para finalizar, en el trabajo se reflexiona sobre los retos que tienen los movimientos comunales y más allá, la sociedad venezolana, pues la fortaleza de la organización es clave para trascender la crisis actual

Palabras clave: Comunas; Estado; Venezuela; Movimientos Sociales; Autonomía; Revolución Bolivariana

The process of building communes in Venezuela: tensions and challenges

Abstract

Research on the commune in Venezuela is generally carried out from the margins of the movement. In this regard, the debates in the social sciences that contribute to the reflection, are generally limited to answering the question about where the initiative of the commune is born, and about whether the communal projects are created from the State or from the association itself. of communities. On the other hand, the political-ideological debates focus on determining whether the commune corresponds to a component of the proto-totalitarian Chavista bloc or if, on the contrary, it is an exercise in co-government with emancipatory threats. This article briefly shows the process of forming communes, from the perspective of the popular field, with influences ranging from ancestral cooperative practices to collectives and leftist political parties before Hugo Chávez came to power. The various visions that arise and intervene on the communal, allow dismantling the myth of homogeneity and uniformity of said process. Using a procedural genealogy, the forces deployed, contrary and related to the Commune, are revealed, as well as the debates and actions that make manifest the tensions from within, identifying as a turning point in said process the elaboration and approval of the so-called Law of Communal Cities. To conclude, the work reflects on the challenges that community movements have and beyond, Venezuelan society, since the strength of the organization is key to transcending the current crisis

Keywords: Communes; State; Venezuela; Social Movements; Autonomy; Bolivarian Revolution

Introducción

El proceso sociohistórico de construcción de comunas en Venezuela suele abordarse desde perspectivas manifiestamente polarizadas. Por un lado, se encuentran posiciones críticas desde la defensa de la democracia representativa y del Estado liberal burgués (López Maya, 2014 y 2018), por otro lado, la defensa oficial de la comuna, con algunos enunciados emancipatorios, aunque con prácticas eminentemente autoritarias. De allí que adquiere especial interés abordar esta realidad desde la praxis, aquello que Henri Lefebvre llamó “la dialéctica entre lo vivido y lo concebido” (Ross, 2016:10). Este artículo es producto de diez años de Investigación-Acción (Fals Borda, 2009), en más de 500 comunas venezolanas y en la creación de la Universidad Campesina de Venezuela Argimiro Gabaldón, primera universidad comunalizada del mundo. Ello facilitó sistematizar el proceso de comunas, corredores, territorios y ciudades comunales desde sus inicios, captando así, su diversidad,

dilucidando las diferentes visiones, contradicciones, tensiones, avances, y retrocesos presentes en el mismo. Romper el mito de la existencia de un único bloque homogéneo de “comunas chavistas” creadas desde arriba; demostrar que el surgimiento de las primeras experiencias, llamadas áreas comunales, fueron producto de un largo proceso incluso previo al chavismo; sustentar la existencia de una serie de contradicciones, fundamentalmente, debido a la pretendida apropiación de la potencia orgánica comunal para la gobernanza y su uso como dispositivo de control social multipropósito; identificar contradicciones también dentro del campo popular y finalmente aportar en torno a los retos desde las autonomías, son los elementos centrales que aborda el presente trabajo.

La comuna que comenzaba a surgir de las autonomías fue resignificada y reducida legalmente en un modelo organizativo apéndice del Estado, utilizando para ello instrumentos precisos, tales como las leyes del poder popular, las salas de batalla social y el Consejo Presidencial de las Comunas. Dicho modelo generó contradicciones con los proyectos comunales en construcción autonómica cuyas dinámicas desbordaban en potencia y en poder de creación, entretejidos en movimientos sociopolíticos con agenda propia, estructura autonomista e irregular y por ende difícil de cooptar. Esta imposibilidad de crear un bloque homogéneo de comunas apéndices del Estado, aunado a la propia esencia autoritaria del Gobierno, supuso el replanteamiento del asunto comunal, cuyo objetivo es la extinción de la democracia representativa y también de la participativa y protagónica. Con la reciente propuesta de Ley de las Ciudades Comunales se pretende socavar en el imaginario colectivo la idea de partidos como institución para el ejercicio político representativo, apuntando hacia los partidos que realmente adversan a Maduro, y por otro lado, acabar con los movimientos autonomistas que aún quedan. Esta tesis nos llevaría a dar por ciertos los abordajes que argumentan contra la comuna, pero se trata de otra conclusión a la que he llegado: la potencia y la fuerza de lo autónomo comunal queda fuera del análisis en ambas visiones polarizadas, por tanto lo aparentemente opuesto, comporta coincidencias.

La comuna como una iniciativa popular autónoma

Los primeros antecedentes a las comunas se pueden rastrear incluso antes de la llegada de los españoles. Encontramos sus evidencias por ejemplo en los pueblos Muku's y los pueblos Kaketíos que instauraron una economía solidaria de intercambio en la región centro occidental del país. Estudios antropológicos señalan que la comuna entretejida actualmente en Venezuela, no parte del vacío. Todo lo contrario: es producto de un largo proceso de conformación emprendido desde pueblos indígenas originarios que establecieron formas de vida comunal. Posteriormente también algunos contingentes africanos llevados como esclavos a América crearon los cumbes o quilombos de hombres y mujeres libres, con propiedad colectiva de los medios de producción y relaciones sociales basadas en la cooperación.

Pero no solo podemos hablar de la comuna originaria; las formas organizativas diversas para resolver colectivamente los problemas y caminar hacia las aspiraciones comunes han existido siempre, por ejemplo, hay registros de las asambleas de barrio en la región central a finales de los años ochenta. En dichos espacios había una especie de ejercicio organizativo con aspiraciones autogobernantes, mientras en el sur del país, movimientos sociales impulsaban dinámicas comunitarias formando líderes naturales desde la praxis. Mucho más estructurada se encontraba la propuesta de gobiernos comunitarios llevada

adelante por alcaldes del partido Causa Radical que irradiaron más allá de un municipio determinado, ejerciendo influencia en los movimientos autonómicos que promovieron posteriormente estos gobiernos locales en los Estados Falcón y Lara¹. De ese acumulado histórico nacen buena parte de los consejos comunales a partir del 2005 y las comunas a partir de 2007, por ejemplo, la Confederación de Consejos Comunales “José Leonardo Chirino” (CCCJLC, 2009), comenzó a delinear y conformar las áreas comunales, antes de la propuesta de los cinco motores del presidente Chávez (2007).

Dichas áreas se crearon con la integración de varios consejos comunales, organizaciones comunitarias, sectoriales y de distinta índole, asentadas en un territorio determinado, es decir, lo que luego conocimos como comunas. Éstas comienzan a gestarse masivamente y a identificarse como comuna a partir del año 2008, en buena medida también influidas por la propuesta de Chávez, pero fundamentalmente en comunidades que ya tenían dinámicas organizativas en proceso y cuya iniciativa popular fue marcadamente autónoma². Un poco más tarde y desde una plataforma burocrática Estado-Partido, se inicia la creación de consejos comunales y comunas con una propuesta de poder antagónica a los movimientos populares. Es el momento donde se registran las contradicciones y tensiones que marcarán toda la ruta. Aunque la propuesta programática comunal autonómica se forja posteriormente en un proceso constituyente, para mediados del 2009 cuando se crea el Ministerio de Comunas, el incipiente movimiento comunero ya había prefigurado gobernarse a sí mismos.

Tres visiones y prácticas de lo comunal

En medio del crecimiento y desarrollo de los consejos comunales y comunas, afloraron profundos debates al interior de las fuerzas que participan en el proceso de construcción, que develan las tensiones y contradicciones entre el poder constituido y el poder constituyente. En este sentido, se identifican tres visiones y prácticas de lo comunal. **La primera, es la visión burocrática**, que apuesta a la creación de consejos y comunas desde el Estado y como apéndices de éste, para garantizar su control, conducción y el cumplimiento de tareas subalternas; al mismo tiempo para asegurar el control social de los adversarios políticos desde el terreno local. Es la utilización del saldo organizativo y la potencia constituyente propia de las comunas para la gobernanza.

La segunda visión es la reivindicativista, se expresa desde lo popular y se complementa en cierta medida con la visión burocrática, centrada básicamente en resolver los problemas cotidianos de las comunidades organizadas en consejos comunales y/o comunas, pero sin vocación de poder, ausente de la visión estratégica e histórica de constituirse en gobierno para sí. Como fortalezas, podríamos destacar que, por lo general, las obras ejecutadas por los Consejos Comunales y Comunas suelen ser terminadas con mayor eficiencia y eficacia que las estatales; asimismo, es notable la adquisición de saberes

1 Entrevista a Miguel Chicho Medina, 14 de mayo de 2012. Miguel “Chicho Medina es un luchador social que desde el año 1968 viene trabajando por las comunidades del municipio Torres. Estudió Trabajo Cultural con niños, niñas y adolescentes en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR). Fue miembro de la Constituyente del Municipio Pedro León Torres, fundador de la Red Nacional de Comuneros, Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente de 2017 en representación del sector comunal, y actualmente es jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales en la Alcaldía de Carora, en el Estado Lara.

2 Entrevista a Edgar Olivet, 10 de mayo 2012. Olivet es un líder social, fundador de la Confederación de Consejos Comunales José Leonardo Chirino y de la Red Nacional de Comuneros y Comuneras.

en gestión de gobierno que, aunque a pequeña escala, es un ejercicio que aporta para avanzar en un nivel superior hacia la construcción de la comuna.

La tercera, es la visión autonomista, supone un salto político, ya que se asume a los consejos comunales y a las diversas formas organizativas existentes, integrados y articulados más allá de lo reivindicativo. La comuna es valorada como base de la nueva organización y de vida, es una forma de gobierno de los habitantes del lugar, que recupera el espacio local como síntesis del socialismo, no por una pretensión de modelaje, más bien por la construcción de una nueva institucionalidad y de ejercicio del poder desde todos los ámbitos que se expresan en la vida cotidiana, es trascender la ruptura entre la sociedad política y la sociedad civil.

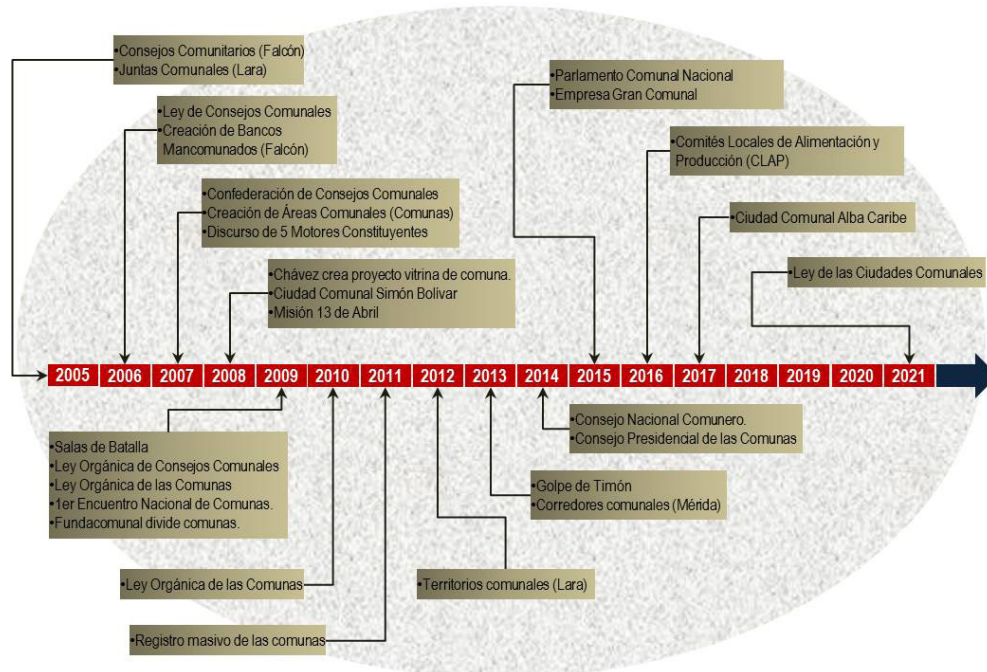
Dentro de esta visión y práctica de lo comunal que hemos denominado autonomista, encontramos también contradicciones, básicamente referidas a la relación con el estado-gobierno-partido. Algunas corrientes autodenominadas libertarias se plantean el uso del estado venezolano como plataforma para construir la autonomía, por lo que las hemos denominado anarquismo de estado,³ se trata entonces de movimientos que disputan en el campo de lo popular y con otras corrientes partidistas, cargos burocráticos y pequeños espacios de poder emanados del Estado, por lo cual, en la práctica, son funcionales a los sectores políticos hegemónicos.

Tensiones

Decíamos que las tensiones y las contradicciones surgidas en el proceso de construcción de comunas se soslayan con debates alejados de los principales actores sociales, por ello es importante disponer de una genealogía comunal procesual que muestre la iniciativa popular autónoma y se abra paso dentro de la visión burocrática y reivindicativa, sus reveses, las tensiones dentro del propio campo de las autonomías, las pistas sobre lo que ocurre actualmente y los escenarios futuros, en síntesis, lo que denominó Kristin Ross, la “dialéctica real” (Ross, 2016:88).

³ En conversación con María Teresa Espinoza Oropeza, al analizar los discursos y prácticas de movimientos y corrientes políticas del mundo popular, concluimos la necesidad de usar una categoría que es un oxímoron tal cómo en la realidad ocurre la contradicción. Al respecto, vale la pena recordar las palabras expresadas por el investigador venezolano Andrés Antillano en una entrevista personal que George Ciccariello-Maher refiere en su trabajo “Construir la Comuna”. Dice Antillano: “...puedes hacer política en contra del Estado o con el Estado, pero estaría jodido intentar hacer política sin el Estado”. (Ciccariello-Maher, 2016).

Genealogía Comunal



Fuente: Elaboración propia

Comenzamos por reconocer como predecesores de la comuna a los consejos comunitarios creados en el estado Falcón y a las juntas comunales organizadas en el estado Lara; ambas dinámicas dieron lugar a las primeras comunas de las que se tiene registro en el país. A pesar de estas anticipaciones organizativas, la Ley de los Consejos Comunales se promulga en 2006 (Asamblea Nacional, 2006) sin mayor participación de las comunidades organizadas⁴; desconociendo dinámicas y prácticas reales, se optó por la elaboración de un texto legal con mayor protagonismo de los intelectuales. Ello derivó en grandes problemas prácticos para los comuneros debido a que en los territorios donde se había iniciado un proceso constituyente, la institucionalidad representada en Fundacomunal⁵ aspiraba encerrarlo en los pasos que indicaba la ley, desconociendo la metodología de trabajo comunitario e imponiendo los límites territoriales de cada consejo comunal. En la Sierra de Falcón, particularmente, se registraron intensos debates y acciones entre la gobernación y Fundacomunal, por un lado, y los consejos comunales con alcaldes aliados por el otro. Finalmente, los comuneros lograron posicionar la organización construida y la institución tuvo que registrar a los consejos comunales tal y como se había decidido en las asambleas de ciudadanos y ciudadanas. Mientras tanto, los propios comuneros avanzaban en el ámbito económico productivo con la creación de bancos mancomunados y, en lo

4 La primera "Ley de los Consejos Comunales" se promulgó en abril de 2006. (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2006. Posteriormente, en diciembre de 2009, se promulga la "Ley Orgánica de los Consejos Comunales" (LOCC) (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009).

5 La Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (Fundacomunal) es un ente oficial adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social. Se trata de una fundación preexistente a la Revolución Bolivariana (la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal) que por décadas fue conocida como **Fundacomún**. El cambio de denominación y la reorientación de sus objetivos se da a partir del decreto 6.342 de fecha 19 de agosto de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.997 de la misma fecha.

organizativo, con la integración de comunidades a un nivel superior que denominaron áreas comunales. Estas luego pasaron a llamarse comunas.

En este sentido, para caminar hacia la construcción social de toda la Sierra de San Luis, más de 60 consejos comunales se reunieron en el año 2007 y decidieron fundar la confederación de consejos comunales José Leonardo Chirino. Por su parte, las comunas del Estado Lara se autoconvocaron por ejes territoriales y avanzaron en funcionamiento mancomunado. En estos primeros años es notable que la iniciativa en el ámbito comunal la tienen los movimientos autonómicos, el Estado aún no reaccionaba a la dinámica y potencia organizativa.

Es luego de la reelección del presidente Chávez, donde propone la “explosión del poder comunal”, que se impulsa al proceso de conformación de experiencias de comuna. En julio de 2008 se pudo conocer el arranque por iniciativa popular autónoma de 21 experiencias de comunas en el país (Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, 2008), ubicadas fundamentalmente en zonas periurbanas y rurales de los estados Falcón, Lara, Mérida, Distrito Capital, Sucre, Anzoátegui y Carabobo. A principios de ese mismo año, el presidente había creado el Proyecto Comuna, adscrito al Ministerio de Planificación y Desarrollo, con el objetivo de impulsar una serie de experiencias piloto que sirvieran de “vitricas” para incentivar la masiva conformación de esta forma organizativa. La técnica de abordaje utilizada fue de respeto a los procesos autogestionarios y servir de acompañantes, nunca se planteó sustituir el protagonismo popular ni imponer procesos. Sin embargo, a los pocos meses el presidente crea otra instancia con el mismo fin, la Misión 13 de abril (Aporrea /YVKE Mundial, 2008). Los objetivos establecidos eran mejorar las condiciones de vida de las comunidades y desarrollar la conciencia socialista con la articulación comunal, la planificación de esta misión fue muy deficiente y los productos obtenidos de la ejecución gubernamental se centraron en la donación de electrodomésticos, asignación de pequeños créditos, empleos precarios, entre otros, del mismo tenor; lo anterior junto con la conformación de las salas de batalla coordinadas por el Frente Francisco de Miranda (FFM). Estas salas eran espacios para promover la comuna y estaban constituidas por funcionarios, miembros de la comunidad escogidos por los militantes del FFM y “promotores” inclusive de otras comunidades. Los comuneros y comuneras que venían articulándose del ejercicio de las experiencias piloto plantearon continuar con un proceso constituyente permanente donde las comunidades con sus propias fuerzas y sus liderazgos naturales acompañadas por los ministerios (subordinados a las decisiones de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas), potenciaran las dinámicas ya iniciadas y promovieran nuevas experiencias. Fue un permanente debate crítico y un mar de tensiones, donde las comunas quedaron bastante disminuidas cualitativamente, aplastadas momentáneamente por la corriente burocrática.

Sin embargo, los conflictos iban creciendo, así como las posiciones críticas de los comuneros, en tanto la misión 13 de abril se agotó muy rápido. De esta forma, el presidente decidió crear un nuevo aparato para ordenar el asunto comunal desde el gobierno, fue el Ministerio para las Comunas (2009), lo que marca un hito en la genealogía procesual de conformación de las comunas, en tanto y en cuanto, suponía el perfeccionamiento del Estado en su objetivo de apropiarse de la potencia constituyente. Al tiempo que comuneros de 16 experiencias vislumbraron la profundización de tensiones y fundaron la Red Nacional de Comuneros y Comuneras, como movimiento de movimientos para entretrejer experiencias emancipatorias en el país y fuera de él.

En este sentido, el escenario previsto por los comuneros se verificó muy rápidamente: el Ministerio para las Comunas actuó contra las experiencias existentes desde el primer día de su creación. Dentro de las acciones más relevantes se encuentran las siguientes:

a) Dividir internamente a las comunas de manera arbitraria. (ver experiencia de la Sierra Falconiana). (Red Nacional de Comuneros y Comuneras, 2009).

b) Imponer liderazgos que eran más afines a la visión reivindicativa y burocrática.

c) Otorgar recursos a cambio de la cooptación de los voceros comunales.

d) Agredir físicamente a los comuneros en una asamblea popular. (Consejo Comunal Las Macanillas, 2010).

e) Contraponer la metodología de trabajo colectivo con base en las necesidades y aspiraciones de la comunidad, por las prebendas y la creación de una red clientelar.

A pesar de las tensiones, el recién creado movimiento comunero organizó el 1er Encuentro Nacional de Comuneros y Comuneras (Confederación de Consejos Comunales “José Leonardo Chirino”, 2009), para debatir cómo se construye una comuna, la estructura orgánica, el ejercicio del autogobierno, el rol que deben jugar las instituciones en la conformación de esta nueva forma de gobierno y la relación con el PSUV. Actividad que culmina en confrontación con el ministerio de comunas y demás instituciones que asistieron en calidad de invitados, debido al control que pretendían ejercer y la posición autónoma de los más de 200 voceros, quienes en asamblea acordaron que las instituciones públicas debían salir del territorio. Sin embargo, el saldo organizativo fue positivo, a partir del primer encuentro se articularon otras experiencias de comuna a nivel nacional y se realizaron encuentros de planificación y formación para gobernar.

En el año 2010, el presidente Chávez propuso una ley de comunas. En un primer momento, la mayoría de las experiencias no valoraban como oportuna, ni correcta, la promulgación tan temprana de una Ley que las normara. Posteriormente, un grupo de comunas formuló una propuesta de Ley, basada en legislar grandes procesos y principios, no normar sobre aquellos procedimientos y concreciones que son parte de un gran proceso popular constituyente en desarrollo permanente; ello fortalecería el ejercicio democrático y participativo. La propuesta de la institucionalidad que luego se convirtió en Ley Orgánica era normar todo, inclusive tomando más en cuenta opinión de intelectual sin orgánica en comunas, que la propia sistematización de experiencias ya avanzada en territorios como Río Caribe (Comuna Alba Caribe), la Confederación de Consejos Comunales José Leonardo Chirino, Territorio Comunal Tocuyo Medio (Carora), Territorio Comunal Argimiro Gabaldón, (Sanare), así como documentos críticos de intelectuales orgánicos (Red Nacional de Comuneros, 2014 y Bonilla, 2021).

Aunque desde la creación del Ministerio de las Comunas, se impuso que todas las experiencias debían tener un registro oficial como constancia para existir, en los primeros años se establecieron requisitos formales y procedimientos administrativos complicados, que podían resolverse solo con vocerías sumisas. A lo interno del movimiento comunero hubo posiciones encontradas: algunas experiencias decidieron no registrarse, otras asumieron pasar por todo el proceso de registro, incluyendo la cooptación y en otros casos fue un campo de batalla. Finalmente, pasados los años y quitadas las trabas burocráticas y políticas, en el 2011 se efectúa un acuerdo popular y buena parte de las comunas de iniciativa autónoma acudieron a registrarse. Posteriormente en el 2014 hubo un repunte en el registro de comunas. Aunque fue asumido como un logro de los comuneros, el

registro sigue siendo una constancia emitida por el Estado mediante un procedimiento nada participativo ni protagónico, obedece a la misma lógica donde unos funcionarios de manera discrecional deciden si una asamblea de ciudadanos es legítima o no, si una comuna existe o no. La propuesta del movimiento popular consistía en tener un registro que dependiera de las diversas comunas del territorio mediante indicadores construidos colectivamente, es decir, los mismos comuneros autovalorando la experiencia y valorando las experiencias aledañas, todo ello automatizado y en manos del poder popular. El registro nacional de comunas no es público hasta la fecha.

Los acontecimientos producidos en los años 2012, 2013 y 2014 constituyen la profundización de la propuesta comunera y consejista, fundamentalmente a través de procesos de integración de comunas en niveles de agregación más complejos denominados corredores, distritos motores, ciudades, ejes y territorios comunales. Aunque en el 2008 había nacido la ciudad comunal Simón Bolívar (estado Apure), el movimiento comunero había celebrado más de cinco encuentros nacionales, regionales y locales, que contaron con la participación de diversas fuerzas, colectivos y movimientos comunales regionales y sectoriales: es preciso nombrar a la Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora, el Colectivo José Leonardo Chirino (Caracas), los comuneros, red de trueke, Comités de Tierra Urbana, Proyecto Nuestra América, Asociación Nacional de Medios Comunitarios y Alternativos (ANMCLA), Alexis Vive, entre otros que participaron y organizaron encuentros comuneros. Para el año 2014 se calculaba aproximadamente en 900 comunas⁶, incluyendo las tres visiones de lo comunal, 300 comunas de iniciativa popular autónoma y más de 100 movimientos sociopolíticos. De toda esa acumulación de experiencias se decide conformar el Consejo Nacional Comunero (Red Nacional de Comuner@s, 2014), que constituía la prefiguración de consejos de gobierno en todo país. En este espacio efectivamente se dieron contradicciones en el seno de lo popular, es decir, no participaron todos los movimientos comunales. Inmediatamente el gobierno lanzó el Consejo Presidencial para las Comunas (Settembrino, Vargas, y Rojas, 2019), una instancia que claramente estaba llamada a destruir la iniciativa popular autónoma, la metodología diseñada para su conformación y la dinámica propia de funcionamiento son la clave para comprender las pretensiones de convertir a las comunas en apéndices del Estado y de dispositivo de control social multipropósito.

2015 es probablemente el año donde hay un quiebre político en el gobierno de Nicolás Maduro. A partir de la victoria de las elecciones parlamentarias por parte de las fuerzas opositoras, hay una notable deriva autoritaria del gobierno, es aquí donde se pretende usar al parlamento comunal⁷, que aún no se había conformado, como estructura que sustituyera a la Asamblea Nacional, sin embargo, esta iniciativa fracasó.

Además de la compleja situación política, el país había visto fracasar la propuesta económica, recordemos que era un momento de crisis de abastecimiento de alimentos y en este contexto surge la propuesta de empresa gran comunal presentada por la Red

6 Cálculo aproximado del Encuentro Nacional Comunal organizado por el Estado, Caracas, 2013. Para una revisión más detallada véase: **Resumen Latinoamericano (2013)**.

7 El parlamento comunal es una figura existente en la Ley Orgánica de las Comunas de 2010. En su artículo 21, se establece que “...el Parlamento Comunal es la máxima instancia del autogobierno en la Comuna; y sus decisiones se expresan mediante la aprobación de normativas para la regulación de la vida social y comunitaria”. (Asamblea Nacional, 2010) Sin embargo, lo que intentó hacer el gobierno de Maduro en 2015, fue convertir esta instancia en un sustituto de la Asamblea Nacional, en virtud de haber perdido el control de la mayoría parlamentaria en dicho fuero. Para una descripción más detallada, véase: (Agencia Venezolana de Noticias AVN, 2015).

Nacional de Comuner@s al Presidente Maduro, quien indicó que financiaría la instalación de 500 aulas campesinas para la producción alimentaria. Sin embargo, las comunas nunca recibieron los recursos para la empresa, al contrario, en el 2017 el gobierno funda los comités locales de abastecimiento y producción (CLAP), como estructura fuera de las comunas dirigidas por el PSUV y el FFM.

Al revisar la línea de tiempo procesual comunal nos percatamos de los hitos que marcan la ofensiva popular y los momentos donde se despliega el Estado-partido para dominar, torpedear, aplastar, en esas tensiones, vemos que el movimiento comunero se recompone y sigue avanzando. En este sentido, después de los intentos de subordinación y dominación de las comunas, en el 2017 se funda la ciudad comunal Alba Caribe, ubicada en el municipio Arismendi, estado Sucre, donde a través de una ordenanza los niveles de gobierno reconocen a la ciudad comunal y le transfieren competencias. Dicha experiencia fue truncada por el PSUV y las transferencias no llegaron a efectuarse como estaba previsto.

Sin embargo, en el 2021 se trata de imponer un modelo de ciudad comunal, la reciente aprobación en primera discusión de la Ley de Ciudades Comunales nos remite a la edificación de la ciudad comunal como institución del estado existente, como dispositivo de control social que se erige en antítesis de la propuesta comunera. No es la emancipación del ser humano, no es el bien común, ni la resolución colectiva de los problemas comunes. Tampoco nos refiere a construir un sistema de gobierno más democrático, sino todo lo contrario. En todo caso, *“se parte del Estado como constructor de la nueva sociedad y se olvida (la Ley) de que cada sociedad se da su propio Estado, en el caso del socialismo es un No Estado”* (José Bonilla dixit).

Es un despropósito profundizar más en el contenido de la Ley. Basta con valorar la situación social, económica, sanitaria y pandémica, -crítica en todo sentido-, para comprender lo que José Martí llamaba “la política real” y que en este caso, constituye al menos uno de los objetivos de este instrumento: crear en el imaginario colectivo (Carretero, 2004) la idea de democracia sin partidos políticos adversarios, disponer de una estructura apéndice del Estado para ejercer el control sociopolítico y acabar con las organizaciones comunales autónomas, imponiendo voceros, registrando comunas y asambleas de ciudadanos con total discrecionalidad, sin contraloría de ningún tipo.

La genealogía de la conformación de comunas en Venezuela es mucho más rica que la síntesis que he planteado aquí. Me he permitido resaltar los hitos más importantes que muestran las luchas populares por construir una sociedad más justa y amante de la paz, como lo plasma la Constitución, aunque actualmente predomina el agotamiento producto de la crisis más profunda que ha experimentado nuestro país. El recorrido evidenciado en esa línea de tiempo, nos permite vislumbrar que la propia salida a la crisis pasa por fortalecer a los movimientos sociopolíticos autonómicos.

Retos

1. Los movimientos comuneros y las comunidades tienen como reto mantener la disposición de resolver los graves problemas que experimentan, de manera colectiva y hacer frente a la desmovilización popular, entendiendo lo complicado que se presenta la crisis profunda, agravada por la pandemia y por las sanciones.
2. Alcanzar la articulación de los movimientos autonómicos, puesto que aún existe competencia entre las corrientes que construyen comunas y un alto grado de

dispersión, así como diversas posiciones en torno a la relación con el estado-gobierno-partido.

3. Resulta imprescindible que los movimientos comuneros, las comunas, las comunidades, generen espacios de encuentro y articulación con experiencias similares en el mundo. Ello permitirá ampliar la mirada, aprender de los errores y de las formas en que otros pueblos han podido trascender las contradicciones y dificultades que han experimentado en su proceso de desarrollo y consolidación.
4. Ampliar el debate, generar más producción teórica desde la práctica y disputar la idea de democracia en el imaginario de la gente, abriéndose más allá de los comuneros, buscando aliados en otros espacios.
5. Romper la polarización y convocar a todos los movimientos, sectores, partidos, organizaciones no gubernamentales, intelectuales, pueblo en general a rescatar la democracia.

Referencias

AZELLINNI, D. (01-01-2017) "Communes and Workers Control in Venezuela." **Building 21st Century**. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/311574210_Communes_and_Workers'_Control_in_Venezuela_Building_21st_Century_Socialism_from_Below

..... (2018) "Construyendo utopías concretas: el movimiento comunero en Venezuela." **Convergencia. Revista de Ciencias Sociales**. ISSN Impreso 1405-1435, Electrónico 2448-5799, UAEM, núm. 76, enero-abril 2018, pp. 119-214. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v25n76/2448-5799-conver-25-76-00191.pdf>

BONILLA, J. (21-03-2021) "Estudio del proyecto de Ley de Comunas. Caracas. Red Nacional de Comuneros." Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <http://rednacionaldecomuneros.blogspot.com/2021/03/estudio-del-proyecto-de-ley-de-comunas.html>

BORIO, G., POZZI, F. Y ROGGERO, G. "La coinvestigación como acción política" (2006). **Boletín Onteaiken** No 3, Año 1. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <http://onteaiken.com.ar/ver/boletin3/coinvest.pdf>

CARRETERO PASÍN, Á. E. (2004). "La relevancia sociológica de lo imaginario en la cultura actual." **Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas**, (9), 0. Consultado el 10 de Marzo de 2022. ISSN: 1578-6730. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18100906>

CHÁVEZ FRÍAS, H. (2012). Golpe de Timón. Caracas. Ediciones Correo del Orinoco. Versión digital. Consultada el 10 de Marzo de 2022. Disponible en: <http://www.aviacion.mil.ve/wp-content/uploads/2020/05/GOLPE-DE-TIM%C3%93N-HUGO-CH%C3%81VEZ-FRIAS.pdf>

CICCARIELLO-MAHER, G. (2016). "Construir la Comuna." **Revista Estudios Latinoamericanos**, nueva época, Nro. 38, Julio-Diciembre 2016, PP. 145-157. Versión digital consultada el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rel/article/download/57461/50989>

DENIS, M. (02-09-2021) "Un balance de la gobernanza del chavismo." **Revista Cuerpo y Territorio**. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <https://www.>

revistacuierpoyterritorio.com/2021/09/02/un-balance-de-la-gobernanza-del-chavismo/

FALS-BORDA, O. (2022) Cómo investigar la realidad para transformarla. **Espacio Abierto**. Vol. 31, n° 1. Disponible en:

<https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/37861/41732>

GOLDFRANK, B. (2011) Los Consejos Comunales ¿Avance o retroceso para la democracia venezolana?. Quito. Íconos. Revista de Ciencias Sociales. Núm. 39, mayo 2011, pp. 41-55. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador. ISSN: 1390-1249. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3643368.pdf>

HARNECKER, M. (28-07-2009). Las comunas, los problemas y cómo enfrentarlos. Texto inédito.

..... (2008). Confederación de Consejos Comunales. Caracas. Texto inédito.

JIMÉNEZ, A. (2012). “La Comuna, coincidencias y divergencias.” Caracas. **Revista SIC**, Nro. 750. Dic-2012. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en http://64.227.108.231/PDF/SIC2012750_467-469.pdf

LÓPEZ MAYA, M (2014). “De la democracia representativa al Estado Comunal.” México. Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3717/10.pdf>

..... (2018). “Socialismo y comunas en Venezuela.” Caracas. **Revista Nueva Sociedad**. No 274, marzo-abril de 2018, ISSN: 0251-3552. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <https://nuso.org/articulo/socialismo-y-comunas-en-venezuela/>

MORIN, E. (1973) *El paradigma perdido. Ensayo de bioantropología*. Barcelona. Editorial Kairoz. 7ma. Ed.

NEGRI, T. y Hardt, M (2002). “La multitud contra el imperio.” Buenos Aires. **OSAL, Observatorio Social de América Latina** (no. 7 jun 2002) CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Texto consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110213105541/11hardtnegri.pdf>

PARDO, D. (16-12-2015). “Venezuela: ¿qué es el Parlamento Comunal que instaló el chavismo luego de perder la mayoría legislativa?”. BBC Mundo. Artículo consultado en internet el 10 de Marzo de 2022. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151216_venezuela_parlamento_comunal_claves_dp

ROSS, K. (2016). **Lujo comunal. El imaginario político de la Comuna de París**. Madrid. Ediciones Akal. Pensamiento crítico / 53.

SETTEMBRINO, Y., Vargas, H. y Rojas, G. (15-12-2019). “El consejo presidencial de gobierno popular con las comunas: ensayo de cogobierno en el marco de la crisis de las democracias.” **Reflexiones**. Caracas. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <https://consejopresidencialcomunas.home.blog/2019/12/15/el-consejo-presidencial-de-gobierno-popular-con-las-comunas-ensayo-de-cogobierno-en-el-marco-de-la-crisis-de-las-democracias/>

Documentos oficiales, institucionales y otras fuentes

Agencia Venezolana de Noticias AVN (15/12/2015). “Instalado Parlamento Comunal

Nacional para profundizar el poder popular.” Portal de Noticias Aporrea. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <https://www.aporrea.org/poderpopular/n282787.html>

Aporrea / YVKE Mundial (16-03-2008) “Presidente Chávez anuncia la Misión 13 de Abril.” Portal de Noticias Aporrea. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en www.aporrea.org/actualidad/n110898.html

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2006), “Ley de los Consejos Comunales”, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.806 del 10-04-06, Caracas, Venezuela

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009). “Ley Orgánica de los Consejos Comunales”. Gaceta Oficial N° 39.335 del 28-12-09, Caracas, Venezuela.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2010). Ley Orgánica de las Comunas. Gaceta Oficial n.º 6.011 Extraordinario de 21 de diciembre de 2010

CCCJLC Confederación de Consejos Comunales “José Leonardo Chirino” (19/06/2009) “Encuentro Nacional de Experiencias de Procesos en Construcción de Comunas”. Portal Aporrea. Consultada el 10 de Marzo de 2022. Disponible en www.aporrea.org/poderpopular/a80387.html

Consejo Comunal Las Macanillas. (27-05-2010). Qué hacer ante las constantes, permitidas y advertidas agresiones?. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <http://rednacionaldecomuneros.blogspot.com/2010/05/que-hacer-ante-las-constantes.html>

Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora (16-07-2018) La Ciudad Comunal Campesina Socialista Simón Bolívar se fortalece y avanza. Prensa Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <http://www.crbz.org/la-ciudad-comunal-campesina-socialista-simon-bolivar-se-fortalece-y-avanza/>

Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo –MPPP- (2008). Proyecto Piloto Comunas.

Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo –MPPPD- y Ministerio del Poder Popular para la **Participación y Protección Social. (05-04-2008). “Misión 13 de Abril.” (Mimeo)**

Misiones Bolivarianas. (s/f) Misión 13 de Abril. Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <http://www.misionesbolivarianas.com/mision-13-de-abril/>

PROVEA (28-06-2021) “123 organizaciones denuncian inconstitucionalidad del proyecto de ‘Ley de Ciudades Comunales’”. Documento consultado en internet el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <https://provea.org/comunicados/con-otros/123-organizaciones-denuncian-inconstitucionalidad-del-proyecto-de-ley-de-ciudades-comunales-2/>

Red Nacional de Comuneros (27-10-2016). La toparquía comunera: concreción de la utopía. ISBN: 9789807372015 9807372011 Consultado el 10 de Marzo de 2022. Disponible en <https://rednacionaldecomuneros.blogspot.com/2016/10/toparquia-comunera-libro.html>

Resumen Latinoamericano (17-11-2013) “1er. Encuentro Nacional de Comuneros y Comuneras ¡Comunas tomaron Caracas!”. Portal de Noticias Resumen Latinoamericano. Documento consultado en Internet el. 11-03-2022. Disponible en <https://www.resumenlatinoamericano.org/2013/11/17/1er-encuentro-nacional-de-comuneros-y-comuneras-comunas-tomaron-caracas/>